

BUIN, 28 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1376 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 207 de fecha 24 de abril de 2023, donde la Dirección de Tránsito y transporte público solicita decretar salida de vehículo.

3.- El Memorándum N° 404 de fecha 21 de abril de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita decretar salida de vehículo mes de mayo de 2023.

4.-La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autoriza la salida de los vehículos municipales para los días festivos y fines de semana correspondientes al mes de mayo de 2023 bajo el siguiente detalle:

Placa	Unidad	Función
SP BL - 60	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y propias de la dirección
LX YD - 13	Secretaría Comunal de Planificación Chofer: Walter Briceño Mondaca	Salida por contingencia o emergencia

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

3.- Cabe hacer presente, que la salida del vehículo municipal placa patente LX YD - 13 estará sujeto con previo conocimiento del Secretario de Planificación Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep.  
**DISTRIBUCION:**  
- Control  
- DIMAOP  
- SEPLA  
- Tránsito  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde